COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2019 "PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **diez y siete horas, con veinte minutos,** del día **veinte y nueve de Noviembre del Año dos mil diez y nueve**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 45/2019**, convocada para la **"Provisión de Elementos de Limpieza y Otros"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.----------

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 368833. Sistema de Adjudicación: Por Ítem.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 340 - 30 - 1**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2019**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 168.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones)**.----------

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **20/11/2019.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".----------

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Abog. Milciades Dávalos Fariña, 2- Lic. Liliana Lezcano, 3- Abog. Esteban Gómez, 4- Lic. Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada.----------

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo 54 Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **veinte y ocho días** del mes de **Noviembre** del año **dos mil diez y nueve**; siendo las **ocho horas con treinta y un minutos**, presentándose un solo oferente, correspondiente a la Empresa: ***MINI MERCADO SAN JUAN, de ANA VALERIA KARAJALLO, con RUC Nº 5332862-0.***----------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ***Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*** que establece: "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009,*** este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma ***MINI MERCADO SAN JUAN, de ANA VALERIA KARAJALLO, con RUC Nº 5332862-0***, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la adquisición de los bienes requeridos en el presente llamado.----------

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTES	*MONTO TOTAL OFERTADO EN Gs.*
1	*MINI MERCADO SAN JUAN, de ANA VALERIA KARAJALLO*	*Gs. 168.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones)*

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*MINI MERCADO SAN JUAN*	
	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)		
A) Formulario de Oferta*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
C) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	
D) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Corresponde	
E) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	Cumple	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el propietario y firmante de la oferta de la firma **MINI MERCADO SAN JUAN, Sra. ANA VALERIA KARAJALLO**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.166.611,** donde se ha constatado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) y en el Portal de la Secretaría de la Función Pública. No se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.----------

6. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo ninguna observación.----------

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los análisis realizados por este comité de Evaluación, concluimos que la oferta de la firma **MINI MERCADO SAN JUAN, de ANA VALERIA KARAJALLO, con RUC Nº 5332862-0, no será eliminada**. ----------

8. PRECIO OFERTADO

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la composición de los precios ofertados por la firma **MINI MERCADO SAN JUAN, de ANA VALERIA KARAJALLO, con RUC Nº 5332862-0** conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, **Análisis de Precios Ofertados**, a fin de corroborar si los mismos se encuentran dentro de los rangos (porcentajes) establecidos en la mencionada Resolución, en consecuencia se ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, teniendo en cuenta que los precios unitarios de cada ítem presentado por el oferente no superan los 30 % menor ni superan los 20 % a más en cada item, en consecuencia se ajustan a los márgenes referenciales establecidos por la Convocante, según el siguiente cuadro:----------

Ítem	Descripción del Bien	Precio de Referencia	Precio Ofertado	Porcentaje
1	Jabón líquido 220 ml	17.500	17.500	100%
2	Limpiador en Crema 300 ml	6.500	6.500	100%
3	Limpiador en Crema 100 ml	3.000	3.000	100%
4	Jabón de lavar en pan, de 200 gr.	2.500	2.500	100%
5	Jabón de tocador de 90 gr.	2.500	2.500	100%
6	Jabón en polvo de 1Kilo.	12.000	12.000	100%
7	Jabón en polvo en paquete de 2kg.	21.000	21.000	100%
8	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera, de 1,20 metros como mínimo, revestida de plastico, roscable.	15.000	15.000	100%
9	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de metal, de 1,20 metros como mínimo, revestida de plastico, roscable.	15.000	15.000	100%
10	Escoba de paja con atadura en alambre.	12.000	12.000	100%

11	Escoba de paja con mango largo (limpia techo) con atadura en alambre.	22.000	22.000	100%
12	Con doble goma, mango roscable, 41cm, para la goma, mango de 1,50 metros de largo, totalmente de plastico.	32.500	32.500	100%
13	Escurridor de goma p/ piso con mango metalico revestida en plastico y base de goma para piso, de 1,20 metros como mínimo, 40 cm como mínimo para la base de goma.	22.500	22.500	100%
14	Papelera plástica de cesta telado sin tapa de 22 cm de altura mínimo	5.000	5.000	100%
15	Papelera plástica con tapa de 22 cm de altura mínimo	15.000	15.000	100%
16	Basurero de plastico con tapa de 150 litros	90.000	90.000	100%
17	Plumero grande de plumas naturales, tupidas, con mango de madera de 45 cm aproximadamente	40.000	40.000	100%
18	Cepillo con mango de madera (para lavar ropa)	3.000	3.000	100%
19	Cepillo para inodoro con manija de plastico con base de 35 cm de altura como minimo	8.500	8.500	100%
20	Bolsa para basura de 70 Lts.	2.500	2.500	100%
21	Bolsa para basura de 100 litros en paquetes de 10 unidad	3.000	3.000	100%
22	Bolsa para basura de 150 litros en paquetes de 10 unidad	5.200	5.200	100%
23	Palita para basura (de metal), con mango de 60 a 70 cm de longitud.	10.000	10.000	100%
24	Palita y mango para basura (de plástico alta resistencia), con mango de 90 a 100 cm de longitud	16.000	16.000	100%
25	Trapo para piso 100% algodón fibra extra resistente, tamaño 70x60cm	6.000	6.000	100%
26	Trapo para piso 100% algodón doble tejido de algodon con costura en los bordes, tamaño 50x60 cm como minimo.	7.000	7.000	100%
27	Trapo para piso 100% algodón alta absorción de 45x70cm como minimo.	3.500	3.500	100%
28	Repasador de tela para cocina (Trapo de cocina) tamaño 42x65cm	6.000	6.000	100%
29	Trapo Franela color naranja, 100% algodón con costura en los bordes tamaño 40x50 cm como mínimo.	9.000	9.000	100%
30	Esponja doble faz (lava cubiertos) de medida 100x75x42	2.500	2.500	100%
31	Esponja de Acero tipo doble de 8 cm dediametro como minimo	9.000	9.000	100%
32	Lana de Acero (de 50 gr. Como mínimo, en paquetes de 8 unidades como mínimo) forma tubular	3.000	3.000	100%
33	Cera Lustra muebles en crema con aroma envase 200ml como mínimo.	9.000	9.000	100%
34	Cera liquida (color rojo) en envase de 900ml. a 1.000ml	6.500	6.500	100%
35	Cera liquida (incoloro) en envase de 900ml. a 1.000ml	7.000	7.000	100%
36	Alcohol en gel, en envase de 300 ml.	17.000	17.000	100%
37	Alcohol en gel, en envase de 900 ml.	35.000	35.000	100%
38	Desinfectante en aerosol de 360 cc. Distintas Fragancias	19.000	19.000	100%
39	Desinfectantes líquido (para piso y baño) en envase de 900ml.	10.000	10.000	100%
40	Desodorante de ambiente en aerosol con fragancia en envase metalico de 360 ml como minimo	12.000	12.000	100%
41	Desodorante para inodoro en pastilla aromatica (con canasta de soporte o gancho)	5.000	5.000	100%
42	Detergente líquido (lava cubiertos) en envase de 500ml como minimo.	3.000	3.000	100%
43	Suavizante para Ropa de fragancia variadas, en envase de 2 litros	25.000	25.000	100%
44	Limpiador de vidrios con atomizador con fragancia en envase de 500 ml.	15.000	15.000	100%
45	Limpiador de vidrios con fragancia sin atomizador con en envase de 500 ml.	10.000	10.000	100%
46	Ácido Muriático para limpieza en envase de 1 litro	8.000	8.000	100%
47	Soda Caustica en perlas de 500gramos (Hidroxido de sodio)	9.000	9.000	100%
48	Sopapa para la limpieza de Inodoros	10.000	10.000	100%
49	Balde de Plástico de 15 litros	9.000	9.000	100%
50	Naftalina en paquetes de 10 unid como mínimo	15.000	15.000	100%
51	Vaso para beber domestico, de aluminio, contenido mínimo de 250ml	10.000	10.000	100%
52	Jarra de aluminio, con mango de agarre al costado, de 2,5 litros como minimo	25.000	25.000	100%
53	Cacerola alta con asas y tapa, de 10 litros aproximadamente, de aluminio.	88.000	88.000	100%
54	Sarten de aluminio, con mangos de baquelita anatómicos y antitérmicos, sin tapa, mango de 30 cm aproximadamente	40.000	40.000	100%
55	Sopera de aluminio, 40cmx20cm como minimo	30.000	30.000	100%
56	Azucarero de aluminio. Envase para guardar alimentos domesticos, con tapa, capacidad 500 gramos.	25.000	25.000	100%

57	Tacho para cocinar de Aluminio, de 50 litros aproximadamente, Con tapa y asas.	350.000	350.000	100%
58	Plato hondo de vidrio, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	6.000	6.000	100%
59	Plato hondo de loza, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	5.000	5.000	100%
60	Plato hondo redondo de porcelana, con ala, color blanco, medidas 4cm x 23,5cm de diámetro aproximadamente.	9.000	9.000	100%
61	Plato hondo de plastico, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	7.000	7.000	100%
62	Plato playo de vidrio, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	11.000	11.000	100%
63	Plato playo de loza, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	12.000	12.000	100%
64	Plato playo redondo de porcelana, con ala, color blanco, medidas 3,5cm x 27cm de diámetro aproximadamente.	22.000	22.000	100%
65	Plato playo de plastico, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	6.000	6.000	100%
66	Platito de vidrio para taza o postre, con 12cm. de diámetro aproximadamente.	10.000	10.000	100%
67	Platito de porcelana para taza o postre, con 12cm. de diámetro aproximadamente.	12.000	12.000	100%
68	Copas de vidrio para bebidas, contenido mínimo de 250ml	7.000	7.000	100%
69	Cuchillo de mesa, de acero inoxidable con mango de plástico, color negro, de 19 cm de largo como mínimo.	4.000	4.000	100%
70	Cuchara de mesa, de acero inoxidable con mango de plástico, color negro, de 19 cm de largo como mínimo.	3.500	3.500	100%
71	Termo para agua caliente, de acero inoxidable, con capacidad de 2 litros como mínimo, con agarradera.	90.000	90.000	100%
72	Conservadora de 25 litros o superior	90.000	90.000	100%
73	Conservadora de 50 litros o superior	130.000	130.000	100%
74	Taza de porcelana con platillo, tamaño mediano. Capacidad de 300ml como mínimo.	21.000	21.000	100%
75	Olla a presión de acero inoxidable, capacidad minima de 7 lts	90.000	90.000	100%
76	Tenedor de mesa de cuatro puntas, de acero inoxidable con mango de plástico, color negro, de 19 cm de largo como mínimo.	3.500	3.500	100%

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente **MINI MERCADO SAN JUAN, de ANA VALERIA KARAJALLO, con RUC Nº 5332862-0,** no presenta el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que el mismo oferente no cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado, por ende el comité no ha solicitado dicho oferente, teniendo en cuenta la inexistencia de dicho documento en el sistema y por tratarse del único oferente evaluado. Por tanto, el margen preferencial no es aplicable, considerando lo citado más arriba.----------

9. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto a la **Presentación de las Muestras** de cada Ítem ofertado, requerido en la Carta de Invitación, éste Comité una vez realizado la verificación de dichas muestras, ha constatado que dichos bienes **"CUMPLEN"** con los requisitos mínimos establecidas en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente cuadro:---------

Oferente: MINI MERCADO SAN JUAN, de ANA VALERIA KARAJALLO, con RUC Nº 5332862-0					
Ítem	**Descripción del Bien - Convocante**	**Unidad Medida**	**Presen-tación**	**Canti-dad**	**Cumple / No Cumple**
1	Jabón líquido 220 ml	Unidad	Unidad	400	CUMPLE
2	Limpiador en Crema 300 ml	Unidad	Unidad	400	CUMPLE
3	Limpiador en Crema 100 ml	Unidad	Unidad	352	CUMPLE
4	Jabón de lavar en pan, de 200 gr.	Unidad	Unidad	500	CUMPLE
5	Jabón de tocador de 90 gr.	Unidad	Unidad	500	CUMPLE
6	Jabón en polvo de 1Kilo.	Unidad	Paquete	200	CUMPLE
7	Jabón en polvo en paquete de 2kg.	Unidad	Paquete	200	CUMPLE
8	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera, de 1,20 metros como mínimo, revestida de plastico, roscable.	Unidad	Unidad	700	CUMPLE
9	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de metal, de 1,20 metros como mínimo, revestida de plastico, roscable.	Unidad	Unidad	200	CUMPLE
10	Escoba de paja con atadura en alambre.	Unidad	Unidad	150	CUMPLE
11	Escoba de paja con mango largo (limpia techo) con atadura en alambre.	Unidad	Unidad	100	CUMPLE

12	Con doble goma, mango roscable, 41cm, para la goma, mango de 1,50 metros de largo, totalmente de plastico.	Unidad	Unidad	500	CUMPLE
13	Escurridor de goma p/ piso con mango metalico revestida en plastico y base de goma para piso, de 1,20 metros como mínimo, 40 cm como mínimo para la base de goma.	Unidad	Unidad	400	CUMPLE
14	Papelera plástica de cesta telado sin tapa de 22 cm de altura mínimo	Unidad	Unidad	70	CUMPLE
15	Papelera plástica con tapa de 22 cm de altura mínimo	Unidad	Unidad	70	CUMPLE
16	Basurero de plastico con tapa de 150 litros	Unidad	Unidad	70	CUMPLE
17	Plumero grande de plumas naturales, tupidas, con mango de madera de 45 cm aproximadamente	Unidad	Unidad	40	CUMPLE
18	Cepillo con mango de madera (para lavar ropa)	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
19	Cepillo para inodoro con manija de plastico con base de 35 cm de altura como minimo	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
20	Bolsa para basura de 70 Lts.	Unidad	Paquete	240	CUMPLE
21	Bolsa para basura de 100 litros en paquetes de 10 unidad	Unidad	Paquete	240	CUMPLE
22	Bolsa para basura de 150 litros en paquetes de 10 unidad	Unidad	Paquete	100	CUMPLE
23	Palita para basura (de metal), con mango de 60 a 70 cm de longitud.	Unidad	Unidad	150	CUMPLE
24	Palita y mango para basura (de plástico alta resistencia), con mango de 90 a 100 cm de longitud	Unidad	Unidad	150	CUMPLE
25	Trapo para piso 100% algodón fibra extra resistente, tamaño 70x60cm	Unidad	Unidad	400	CUMPLE
26	Trapo para piso 100% algodón doble tejido de algodon con costura en los bordes, tamaño 50x60 cm como minimo.	Unidad	Unidad	800	CUMPLE
27	Trapo para piso 100% algodón alta absorción de 45x70cm como minimo.	Unidad	Unidad	800	CUMPLE
28	Repasador de tela para cocina (Trapo de cocina) tamaño 42x65cm	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
29	Trapo Franela color naranja, 100% algodón con costura en los bordes tamaño 40x50 cm como mínimo.	Unidad	Unidad	500	CUMPLE
30	Esponja doble faz (lava cubiertos) de medida 100x75x42	Unidad	Unidad	200	CUMPLE
31	Esponja de Acero tipo doble de 8 cm dediametro como minimo	Unidad	Unidad	207	CUMPLE
32	Lana de Acero (de 50 gr. Como mínimo, en paquetes de 8 unidades como mínimo) forma tubular	Unidad	Paquete	150	CUMPLE
33	Cera Lustra muebles en crema con aroma envase 200ml como mínimo.	Unidad	Frasco	100	CUMPLE
34	Cera liquida (color rojo) en envase de 900ml. a 1.000ml	Unidad	Frasco	230	CUMPLE
35	Cera liquida (incoloro) en envase de 900ml. a 1.000ml	Unidad	Frasco	250	CUMPLE
36	Alcohol en gel, en envase de 300 ml.	Unidad	Frasco	300	CUMPLE
37	Alcohol en gel, en envase de 900 ml.	Unidad	Frasco	103	CUMPLE
38	Desinfectante en aerosol de 360 cc. Distintas Fragancias	Unidad	Frasco	250	CUMPLE
39	Desinfectantes líquido (para piso y baño) en envase de 900ml.	Unidad	Frasco	250	CUMPLE
40	Desodorante de ambiente en aerosol con fragancia en envase metalico de 360 ml como minimo	Unidad	Frasco	320	CUMPLE
41	Desodorante para inodoro en pastilla aromatica (con canasta de soporte o gancho)	Unidad	Unidad	500	CUMPLE
42	Detergente líquido (lava cubiertos) en envase de 500ml como minimo.	Unidad	Frasco	750	CUMPLE
43	Suavizante para Ropa de fragancia variadas, en envase de 2 litros	Unidad	Frasco	49	CUMPLE
44	Limpiador de vidrios con atomizador con fragancia en envase de 500 ml.	Unidad	Frasco	100	CUMPLE
45	Limpiador de vidrios con fragancia sin atomizador con en envase de 500 ml.	Unidad	Frasco	100	CUMPLE
46	Ácido Muriático para limpieza en envase de 1 litro	Litros	Frasco	100	CUMPLE
47	Soda Caustica en perlas de 500gramos (Hidroxido de sodio)	Unidad	Paquete	50	CUMPLE
48	Sopapa para la limpieza de Inodoros	Unidad	Unidad	12	CUMPLE
49	Balde de Plástico de 15 litros	Unidad	Unidad	140	CUMPLE
50	Naftalina en paquetes de 10 unid como mínimo	Unidad	Paquete	500	CUMPLE
51	Vaso para beber domestico, de aluminio, contenido mínimo de 250ml	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
52	Jarra de aluminio, con mango de agarre al costado, de 2,5 litros como mínimo	Unidad	Unidad	30	CUMPLE
53	Cacerola alta con asas y tapa, de 10 litros aproximadamente, de aluminio.	Unidad	Unidad	10	CUMPLE
54	Sartén de aluminio, con mangos de baquelita anatómicos y antitérmicos, sin tapa, mango de 30 cm aproximadamente	Unidad	Unidad	12	CUMPLE
55	Sopera de aluminio, 40cmx20cm como mínimo	Unidad	Unidad	20	CUMPLE
56	Azucarero de aluminio. Envase para guardar alimentos domesticos, con tapa, capacidad 500 gramos.	Unidad	Unidad	12	CUMPLE
57	Tacho para cocinar de Aluminio, de 50 litros aproximadamente, Con tapa y asas.	Unidad	Unidad	8	CUMPLE
58	Plato hondo de vidrio, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
59	Plato hondo de loza, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
60	Plato hondo redondo de porcelana, con ala, color blanco, medidas 4cm x 23,5cm de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	CUMPLE

61	Plato hondo de plastico, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
62	Plato playo de vidrio, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
63	Plato playo de loza, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
64	Plato playo redondo de porcelana, con ala, color blanco, medidas 3,5cm x 27cm de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
65	Plato playo de plastico, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
66	Platito de vidrio para taza o postre, con 12cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
67	Platito de porcelana para taza o postre, con 12cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
68	Copas de vidrio para bebidas, contenido mínimo de 250ml	Unidad	Unidad	103	CUMPLE
69	Cuchillo de mesa, de acero inoxidable con mango de plástico, color negro, de 19 cm de largo como mínimo.	Unidad	Unidad	260	CUMPLE
70	Cuchara de mesa, de acero inoxidable con mango de plástico, color negro, de 19 cm de largo como mínimo.	Unidad	Unidad	250	CUMPLE
71	Termo para agua caliente, de acero inoxidable, con capacidad de 2 litros como mínimo, con agarradera.	Unidad	Unidad	10	CUMPLE
72	Conservadora de 25 litros o superior	Unidad	Unidad	10	CUMPLE
73	Conservadora de 50 litros o superior	Unidad	Unidad	12	CUMPLE
74	Taza de porcelana con platillo, tamaño mediano. Capacidad de 300ml como mínimo.	Unidad	Unidad	165	CUMPLE
75	Olla a presión de acero inoxidable, capacidad minima de 7 lts	Unidad	Unidad	10	CUMPLE
76	Tenedor de mesa de cuatro puntas, de acero inoxidable con mango de plástico, color negro, de 19 cm de largo como mínimo.	Unidad	Unidad	250	CUMPLE

10. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Núm. 18 Puntos: c) Capacidad Financiera; d) Capacidad Técnica y e) Experiencia,** de la Carta de Invitación del presente llamado, lo cual la empresa nominada **MINI MERCADO SAN JUAN, de ANA VALERIA KARAJALLO, con RUC Nº 5332862-0,** ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.----------

Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro:----------

Documentos Formales Exigidos en la carta de Invitación para Personas Físicas.	MINI MERCADO SAN JUAN	
	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**Cumple**	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Corres-ponde**	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [**2016, 2017 y 2018**] para contribuyente de IRACIS	**Cumple**	
IVA General de los últimos [3 (tres)] meses, para contribuyentes sólo del IVA General		
Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Elementos de Limpieza y Utensilios de Comedor y Cocina, en los tres últimos años (2016-2017-2018), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	**Cumple**	
Contar con depósito/s propio o tercerizado para stock de los bienes ofertados, dentro de un radio de 30 (treinta) km del domicilio de la Convocante a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento (en caso de ser tercerizado) respectivamente	**Cumple**	

11. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **MINI MERCADO SAN JUAN, de ANA VALERIA KARAJALLO, con RUC Nº 5332862-0**, respectivamente.-

12. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Planilla de Precios por Ítems Ofertado por la Empresa: MINI MERCADO SAN JUAN, de ANA VALERIA KARAJALLO, con RUC Nº 5332862-0

Ít-em	Descripción del Bien - Convocante	Unidad Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	Jabón líquido 220 ml	Unidad	Unidad	400	Mar	Paragua	17.500	7.000.000
2	Limpiador en Crema 300 ml	Unidad	Unidad	400	Cif	Argentin	6.500	2.600.000
3	Limpiador en Crema 100 ml	Unidad	Unidad	352	Cif	Argentin	3.000	1.056.000
4	Jabón de lavar en pan, de 200 gr.	Unidad	Unidad	500	Cuñati	Paragua	2.500	1.250.000
5	Jabón de tocador de 90 gr.	Unidad	Unidad	500	Mar	Paragua	2.500	1.250.000
6	Jabón en polvo de 1Kilo.	Unidad	Paquete	200	Tixan	Brasil	12.000	2.400.000
7	Jabón en polvo en paquete de 2kg.	Unidad	Paquete	200	Guaira	Paragua	21.000	4.200.000
8	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera, de 1,20 metros como mínimo, revestida de plastico, roscable.	Unidad	Unidad	700	Condor	Brasil	15.000	10.500.000
9	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de metal, de 1,20 metros como mínimo, revestida de plastico, roscable.	Unidad	Unidad	200	Condor	Brasil	15.000	3.000.000
10	Escoba de paja con atadura en alambre.	Unidad	Unidad	150	Caaguazu	Paragua	12.000	1.800.000
11	Escoba de paja con mango largo (limpia techo) con atadura en alambre.	Unidad	Unidad	100	Caaguazu	Paragua	22.000	2.200.000
12	Con doble goma, mango roscable, 41cm, para la goma, mango de 1,50 metros de largo, totalmente de plastico.	Unidad	Unidad	500	Condor	Brasil	32.500	16.250.000
13	Escurridor de goma p/ piso con mango metalico revestida en plastico y base de goma para piso, de 1,20 metros como mínimo, 40 cm como mínimo para	Unidad	Unidad	400	Sta. Maria	Brasil	22.500	9.000.000
14	Papelera plástica de cesta telado sin tapa de 22 cm de altura mínimo	Unidad	Unidad	70	Erca Plas	Brasil	5.000	350.000
15	Papelera plástica con tapa de 22 cm de altura mínimo	Unidad	Unidad	70	Erca Plas	Brasil	15.000	1.050.000
16	Basurero de plastico con tapa de 150 litros	Unidad	Unidad	70	Plasnsw	Brasil	90.000	6.300.000
17	Plumero grande de plumas naturales, tupidas, con mango de madera de 45 cm aproximadamente	Unidad	Unidad	40	Lelys	Paragua y	40.000	1.600.000
18	Cepillo con mango de madera (para lavar ropa)	Unidad	Unidad	100	Condor	Brasil	3.000	300.000
19	Cepillo para inodoro con manija de plastico con base de 35 cm de altura	Unidad	Unidad	100	Plasnsw	Brasil	8.500	850.000
20	Bolsa para basura de 70 Lts.	Unidad	Paquete	240	Base	Paragua	2.500	600.000
21	Bolsa para basura de 100 litros en paquetes de 10 unidad	Unidad	Paquete	240	Base	Paragua	3.000	720.000
22	Bolsa para basura de 150 litros en paquetes de 10 unidad	Unidad	Paquete	100	Base	Paragua	5.200	520.000
23	Palita para basura (de metal), con mango de 60 a 70 cm de longitud.	Unidad	Unidad	150	Lin Cron	Paragua	10.000	1.500.000
24	Palita y mango para basura (de plástico alta resistencia), con mango de 90 a 100 cm de longitud	Unidad	Unidad	150	Novisa	Brasil	16.000	2.400.000
25	Trapo para piso 100% algodón fibra extra resistente, tamaño 70x60cm	Unidad	Unidad	400	Lelys	Paragua	6.000	2.400.000
26	Trapo para piso 100% algodón doble tejido de algodon con costura en los bordes, tamaño 50x60 cm como minimo.	Unidad	Unidad	800	Pindoty	Paragua y	7.000	5.600.000
27	Trapo para piso 100% algodón alta absorción de 45x70cm como minimo.	Unidad	Unidad	800	Centauro	Paragua	3.500	2.800.000
28	Repasador de tela para cocina (Trapo de cocina) tamaño 42x65cm	Unidad	Unidad	100	TRP	Brasil	6.000	600.000
29	Trapo Franela color naranja, 100% algodón con costura en los bordes tamaño 40x50 cm como mínimo.	Unidad	Unidad	500	Virutex	Chile	9.000	4.500.000
30	Esponja doble faz (lava cubiertos) de medida 100x75x42	Unidad	Unidad	200	Esfebron	Brasil	2.500	500.000
31	Esponja de Acero tipo doble de 8 cm dediametro como minimo	Unidad	Unidad	207	Scotch	Brasil	9.000	1.863.000
32	Lana de Acero (de 50 gr. Como mínimo, en paquetes de 8 unidades como mínimo) forma tubular	Unidad	Paquete	150	Bom Bril	Brasil	3.000	450.000
33	Cera Lustra muebles en crema con aroma envase 200ml como mínimo.	Unidad	Frasco	100	Inglesa	Brasil	9.000	900.000

INFORME Y RECOMENDACIÓN

34	Cera liquida (color rojo) en envase de 900ml. a 1.000ml	Unidad	Frasco	230	Bry	Brasil	6.500	1.495.000
35	Cera liquida (incoloro) en envase de 900ml. a 1.000ml	Unidad	Frasco	250	Bry	Brasil	7.000	1.750.000
36	Alcohol en gel, en envase de 300 ml.	Unidad	Frasco	300	Base	Paragua	17.000	5.100.000
37	Alcohol en gel, en envase de 900 ml.	Unidad	Frasco	103	Base	Paragua	35.000	3.605.000
38	Desinfectante en aerosol de 360 cc. Distintas Fragancias	Unidad	Frasco	250	Lysoform	Argentin	19.000	4.750.000
39	Desinfectantes líquido (para piso y baño) en envase de 900ml.	Unidad	Frasco	250	Pinoleche	Argentin	10.000	2.500.000
40	Desodorante de ambiente en aerosol con fragancia en envase metalico de 360 ml como minimo	Unidad	Frasco	320	Glade	Argentin a	12.000	3.840.000
41	Desodorante para inodoro en pastilla aromatica (con canasta de soporte o gancho)	Unidad	Unidad	500	Base Base	Paragua y	5.000	2.500.000
42	Detergente líquido (lava cubiertos) en envase de 500ml como minimo.	Unidad	Frasco	750	Minuano	Brasil	3.000	2.250.000
43	Suavizante para Ropa de fragancia variadas, en envase de 2 litros	Unidad	Frasco	49	Confort	Brasil	25.000	1.225.000
44	Limpiador de vidrios con atomizador con fragancia en envase de 500 ml.	Unidad	Frasco	100	Base	Paragua	15.000	1.500.000
45	Limpiador de vidrios con fragancia sin atomizador con en envase de 500 ml.	Unidad	Frasco	100	Base	Paragua	10.000	1.000.000
46	Ácido Muriático para limpieza en envase de 1 litro	Litros	Frasco	100	Respland	Paragua	8.000	800.000
47	Soda Caustica en perlas de 500gramos (Hidroxido de sodio)	Unidad	Paquete	50	Karam	Paragua	9.000	450.000
48	Sopapa para la limpieza de Inodoros	Unidad	Unidad	12	Base	Paragua	10.000	120.000
49	Balde de Plástico de 15 litros	Unidad	Unidad	140	Emplast	Brasil	9.000	1.260.000
50	Naftalina en paquetes de 10 unid como mínimo	Unidad	Paquete	500	Cardigos	Brasil	15.000	7.500.000
51	Vaso para beber domestico, de aluminio, contenido mínimo de 250ml	Unidad	Unidad	100	Adrida	Paragua	10.000	1.000.000
52	Jarra de aluminio, con mango de agarre al costado, de 2,5 litros como minimo	Unidad	Unidad	30	Adrida	Paragua y	25.000	750.000
53	Cacerola alta con asas y tapa, de 10 litros aproximadamente, de aluminio.	Unidad	Unidad	10	Adrida	Paragua	88.000	880.000
54	Sarten de aluminio, con mangos de baquelita anatómicos y antitérmicos, sin tapa, mango de 30 cm aproximadamente	Unidad	Unidad	12	Tramontin a	Brasil	40.000	480.000
55	Sopera de aluminio, 40cmx20cm como minimo	Unidad	Unidad	20	Panelux	Brasil	30.000	600.000
56	Azucarero de aluminio. Envase para guardar alimentos domesticos, con tapa, capacidad 500 gramos.	Unidad	Unidad	12	Adrida	Paragua y	25.000	300.000
57	Tacho para cocinar de Aluminio, de 50 litros aproximadamente, Con tapa y asas.	Unidad	Unidad	8	Pato Bravo	Brasil	350.000	2.800.000
58	Plato hondo de vidrio, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	Wheaton	Brasil	6.000	600.000
59	Plato hondo de loza, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	Enlosado	Chino	5.000	500.000
60	Plato hondo redondo de porcelana, con ala, color blanco, medidas 4cm x 23,5cm de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	Garibaldi	Chino	9.000	900.000
61	Plato hondo de plastico, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	San Jorge	Chino	7.000	700.000
62	Plato playo de vidrio, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	Biona	Brasil	11.000	1.100.000
63	Plato playo de loza, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	Biona	Brasil	12.000	1.200.000
64	Plato playo redondo de porcelana, con ala, color blanco, medidas 3,5cm x 27cm de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	Oxford	Brasil	22.000	2.200.000
65	Plato playo de plastico, con 15 cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	San Jorge	Chino	6.000	600.000
66	Platito de vidrio para taza o postre, con 12cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	Duralex	Brasil	10.000	1.000.000
67	Platito de porcelana para taza o postre, con 12cm. de diámetro aproximadamente.	Unidad	Unidad	100	Biona	Brasil	12.000	1.200.000
68	Copas de vidrio para bebidas, contenido mínimo de 250ml	Unidad	Unidad	103	Cristal	Colombi	7.000	721.000
69	Cuchillo de mesa, de acero inoxidable con mango de plástico, color negro, de 19 cm de largo como mínimo.	Unidad	Unidad	260	Tramontin a	Brasil	4.000	1.040.000
70	Cuchara de mesa, de acero inoxidable con mango de plástico, color negro, de 19 cm de largo como mínimo.	Unidad	Unidad	250	Tramontin a	Brasil	3.500	875.000
71	Termo para agua caliente, de acero inoxidable, con capacidad de 2 litros como mínimo, con agarradera.	Unidad	Unidad	10	MB	Brasil	90.000	900.000
72	Conservadora de 25 litros o superior	Unidad	Unidad	10	Soprano	Brasil	90.000	900.000
73	Conservadora de 50 litros o superior	Unidad	Unidad	12	Soprano	Brasil	130.000	1.560.000
74	Taza de porcelana con platillo, tamaño mediano. Capacidad de 300ml como mínimo.	Unidad	Unidad	165	Oxford	Brasil	21.000	3.465.000
75	Olla a presión de acero inoxidable, capacidad minima de 7 lts	Unidad	Unidad	10	Panelux	Brasil	90.000	900.000
76	Tenedor de mesa de cuatro puntas, de acero inoxidable con mango de plástico, color negro, de 19 cm de largo como mínimo.	Unidad	Unidad	250	Tramontin a	Brasil	3.500	875.000
	Precio Total Gs. (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones)							**168.000.000**

INFORME Y RECOMENDACIÓN

13. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, ésta Comisión ha constatado que el oferente **MINI MERCADO SAN JUAN, de ANA VALERIA KARAJALLO, con RUC Nº 5332862-0,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Por tanto, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN bajo exclusiva responsabilidad de esa autoridad máxima**, el llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 45/2019 "Provisión de Elementos de Limpieza y Otros"**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, a la empresa **MINI MERCADO SAN JUAN, de ANA VALERIA KARAJALLO, con RUC Nº 5332862-0,** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 168.000.000.- (Guaraníes Ciento sesenta y ocho Millones) IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser la más ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

.....
Nery Dávalos
Comité de Evaluación

.....
Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

.....
Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1294580

1 2 9 4 5 8 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA VALERIA KARAJALLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5332862, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2019, 17:18 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
4eaa z5vt tkgz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2019, 17:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
4eaa z5vt tkgz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan,** sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03,** sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social,** sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario;**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas,** sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia,** sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines,** incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2019, 17:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
4eaa z5vt tkgz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador